

POLÍTICA DE CAMBIO CLIMATICO Y RIESGO SOCIOAMBIENTAL

(DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE CRÉDITO Y DE INVERSIONES)

RESUMEN

Esta Política establece los lineamientos que garanticen al banco y filiales que correspondan, el contar con una estrategia y gobernanza en materias de riesgo socioambiental y climático, desde la perspectiva de las actividades de crédito y de inversiones.

Contenido

- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 OBJETIVO**
- 3 ALCANCE**
- 4 RESPONSABILIDADES**
- 5 REGLAS**
- 6 DOCUMENTOS RELACIONADOS**
- 7 GLOSARIO**
- 8 INFORMACION DE CONTROL**

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático es un fenómeno en desarrollo a nivel global, que impacta negativamente en la naturaleza, en las personas y en las diversas actividades económicas, tanto a nivel local como internacional.

Se espera que los efectos del cambio climático se incrementen en el tiempo, modificando gradualmente los patrones climáticos e incrementando la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, todo lo cual afecta negativamente a la economía real. En efecto, el cambio climático puede inducir un deterioro en la capacidad de los deudores para pagar sus compromisos. Adicionalmente, la posible depreciación de los activos, utilizados como garantía de los préstamos, también puede contribuir a aumentar los riesgos crediticios. Dado lo anterior, estos impactos negativos pueden transmitirse al sector financiero, agravando diversos tipos de riesgo.

En este contexto, Banco Itaú Chile reconoce que el cambio climático es un factor que puede impactar de forma relevante en los distintos tipos de riesgos a los cuales está expuesto, por lo cual debe ser gestionado adecuadamente por todos sus colaboradores (as), desde sus diversos ámbitos de acción. Asimismo, Banco Itaú Chile manifiesta su compromiso con la protección del medio ambiente y con los esfuerzos por frenar el cambio climático.

Banco Itaú Chile impacta directamente sobre el medio ambiente, derivado del uso de recursos naturales en su operación interna. Sin embargo, su mayor impacto se produce indirectamente, a través de su actividad bancaria y financiera. En efecto, las actividades industriales y comerciales de sus clientes tienen impactos positivos y negativos en la sociedad. Estos últimos, incluyen su contribución al cambio climático y a eventos relacionados con el clima, contaminación del aire y del agua y la degradación de los ecosistemas.

Sin embargo, el cambio climático no sólo conlleva riesgos, sino que también oportunidades asociadas al apoyo financiero que el banco puede otorgar a los clientes en la transformación o reconversión de sus actividades y negocios, en la transición hacia una economía carbono neutral.

Banco Itaú Chile es signatario del Acuerdo Verde, alcanzado en diciembre 2019 en la Mesa Público Privada de Finanzas Verdes, liderada por el Ministerio de Hacienda. Se trata de un compromiso voluntario entre el sector financiero, el gobierno y los reguladores, que define principios generales respecto de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones por parte de las entidades signatarias y compromete acciones concretas en este ámbito. Su objetivo es contribuir a la estabilidad financiera y al logro de los compromisos del país en materia climática. Sus cuatro focos de acción son: Gobernanza, Estrategias y Oportunidades, Administración del Riesgo y Objetivos y Métricas.

Adicionalmente, el Banco ha adherido a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Divulgaciones Financieras relacionadas con el clima (TCFD, por sus siglas en inglés), cuyas áreas de trabajo son las mismas indicadas en el punto anterior. Banco Itaú Chile cuenta con un plan director para la implementación de estas recomendaciones, en función de los plazos establecidos tanto por la normativa CMF como por el TCFD.

Se establece la presente Política de Cambio Climático y Riesgo Socioambiental para impulsar y fomentar la protección del medio ambiente, apoyar a nuestros clientes en la transición hacia una economía carbono neutral y reducir así el impacto derivado de sus actividades, productos y servicios.

2. OBJETIVO

Los objetivos de esta Política son:

- a) Incorporar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones y estrategia de negocios del Banco.
- b) Fortalecer las capacidades, en todos los niveles del Banco, para identificar, entender, evaluar, gestionar e integrar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y su impacto en la toma de decisiones.
- c) Posicionar al Banco como referente financiero en su compromiso con la transición económica que el país requiere en la meta de alcanzar la carbono neutralidad al año 2050.

3. ALCANCE

Esta política es aplicable a Banco Itaú Chile y a sus filiales Itaú Administradora General de Fondos S.A. e Itaú Asesorías Financieras Ltda. Estas últimas serán responsables de establecer y aprobar en sus respectivas instancias de gobierno, las políticas y procedimientos en particular, que permitan dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente Política.

En términos de segmentos, será aplicable a los clientes Personas Jurídicas o Personas Naturales con giro de la Banca Mayorista y del segmento Empresas Minorista.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Directorio

- Aprobar la presente política y definir la gobernanza y estrategia que contribuyan a gestionar el impacto del cambio climático en la sociedad y en el medio ambiente.
- Supervisar la marcha del cumplimiento de la presente política, pudiendo delegar esta responsabilidad en una instancia de gobierno más especializada para efectos de gestión.

4.2 Comisión Superior de Sustentabilidad y Diversidad (CSSD)

- Supervisar la implementación del proceso de identificación, gestión y divulgación de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la estrategia de negocios del banco.
- Establecer las instancias de gobierno corporativo en que se tomarán las decisiones sujeto de esta política.
- Supervisar la marcha en el cumplimiento de la presente política.

4.3 Gerencia Control de Riesgo

- Distribuir el contenido de esta Política, asegurar su cumplimiento y, en conjunto con las gerencias de Sustentabilidad y de Head Business Partner, capacitar a los colaboradores responsables en su aplicación.
- Evaluar y monitorear los riesgos sociales, ambientales y climáticos del portfolio de créditos, según los procedimientos definidos para ello.
- Proporcionar a la Gerencia de Sustentabilidad, y a otras áreas internas que lo estimen pertinente, la información relativa al riesgo financiero relacionado al cambio climático, a fin de que ésta sea divulgada en la reportería anual del Banco, conforme a los plazos indicados en la NCG 461 y en TCFD.
- Informar al equipo de Riesgo Socioambiental y Climático de Brasil, los proyectos sujetos al cumplimiento de Principios del Ecuador con categoría A.

4.4 Gerencia Comercial Mayorista y Minorista

- Promover entre los clientes, productos y servicios financieros destinados a apoyarlos en la transformación o reconversión de sus actividades y negocios, en la transición hacia una economía carbono neutral.
- Identificar clientes y/o operaciones ESG previo al proceso de aprobación crediticia.
- Solicitar a sus clientes documentos de carácter socioambiental y climático según requerimiento de la unidad de Riesgo Socioambiental.
- Identificar si el cliente desarrolla algunas de las actividades económicas señaladas en las listas de Exclusión y Exclusión Condicionada y consultar a la Gerencia de Operaciones los cupos disponibles cuando corresponda.

4.5 Gerencia de Productos (Mayorista y Minorista)

- Evaluar, desarrollar e implementar productos y servicios financieros destinados a apoyar a nuestros clientes en la transformación o reconversión de sus actividades y negocios, en la transición hacia una economía carbono neutral.
- En concordancia con el punto anterior, integrar las propuestas de financiamiento sustentables de la Gerencia de Sustentabilidad, a fin de evaluar, desarrollar e implementar productos de financiamiento ESG, que incentiven a nuestros clientes a alcanzar metas de desarrollo y sostenibilidad, a partir de los productos y servicios financieros contratados, tanto por personas físicas como por personas jurídicas.

4.6 Gerencias de Crédito (Mayorista y Minorista)

- Identificar los riesgos sociales, ambientales y climáticos de nuestros clientes, considerando, entre otros factores, los impactos de sus actividades en la sociedad, en el medio ambiente y en el cambio climático. Nota: Esta responsabilidad se implementará paulatinamente durante el año 2023, con fecha final de implementación dic-23.

- Incorporar criterios de riesgo social, ambiental y de impacto climático en la gestión del riesgo de crédito del Banco, en función de los plazos establecidos tanto por la normativa CMF como por el TCFD. Nota: Esta responsabilidad se implementará paulatinamente durante el año 2023, con fecha final de implementación dic-23.
- Gestionar el envío de información de carácter socioambiental y climático necesaria para el cumplimiento de esta política a la unidad de Riesgo Socioambiental.
- Verificar que los casos sujetos a evaluación socioambiental se presenten a la instancia de aprobación crediticia respectiva con la documentación socioambiental requerida, según los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos relacionado.
- Identificar si el cliente pertenece a las Listas de Exclusión o de Exclusión Condicionada.
- Identificar clientes y/o operaciones ESG previo al proceso de aprobación crediticia.

4.7 Gerencia de Operaciones

- Controlar, imputar e informar los desembolsos asociados a clientes identificados dentro de la Lista de Exclusión Condicionada.

4.8 Gerencia Legal

- Asesorar en la adecuación y actualización de las cláusulas contractuales de carácter ambiental y social de los Proyectos sujetos a seguimiento según los Principios del Ecuador.
- Asesorar en la incorporación y actualización de las cláusulas contractuales, sujetas a seguimiento para los créditos ESG.
- Asesorar en el levantamiento de las implicancias legales y riesgos asociados al no cumplimiento de las cláusulas socioambientales definidas y de acciones posibles.
- Asesorar, sensibilizar y estructurar los procedimientos y manuales necesarios para la originación, firma y seguimiento de los créditos ESG del banco, así como colaborar en la capacitación de los ejecutivos de las unidades de negocio y otros colaboradores implicados en los créditos sustentables.

4.9 Gerencia de Sustentabilidad

- Dar visibilidad a la implementación de la estrategia de cambio climático del Banco, a través de la incorporación de la temática en la Comisión Superior de Sustentabilidad y Diversidad.
- En conjunto con la unidad de Riesgo Socioambiental y con la Gerencia de Head Business Partner, capacitar a los colaboradores responsables en la aplicación de la presente Política.
- Identificar y analizar las tendencias en financiamiento sustentable, para proponer a la Gerencia de Productos los principales ámbitos donde desarrollar e implementar productos y servicios financieros destinados a apoyar a

nuestros clientes en la transformación o reconversión de sus actividades y negocios, y en la transición hacia una economía carbono neutral.

- Verificar las dimensiones ESG de potenciales clientes y/o operaciones, previo al proceso de aprobación crediticia. Informar las conclusiones a las Gerencias Comerciales y de Crédito respectivas. Nota: Esta responsabilidad es transitoria, hasta su implementación en alguna de las unidades de soporte del Banco.
- Divulgar en la reportería anual del Banco el riesgo financiero relacionado al cambio climático, conforme a los plazos indicados en la NCG 461 y en TCFD, en base a la información proporcionada por la Gerencia Control de Riesgo.

5. REGLAS

- Incorporar criterios de evaluación de riesgo socioambiental y los riesgos asociados al cambio climático, en la evaluación de riesgo de los clientes del Banco, como una componente adicional a las modalidades de riesgo de crédito a las que el Banco se encuentra expuesto, en función de los plazos establecidos tanto por la normativa CMF como por el TCFD.
- Incentivar en nuestros clientes la adopción de buenas prácticas medioambientales y medidas que impliquen el uso eficiente de recursos, y que a su vez permitan disminuir o minimizar emisiones contaminantes generadas por sus propias actividades.
- Monitorear el riesgo socioambiental y climático de los clientes del banco, sujeto de esta política, mediante la aplicación de los procedimientos específicos a ser adoptados para cada segmento.
- Cumplir con los Principios del Ecuador y con las Normas de Desempeño del IFC, como marco de gestión para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales en el financiamiento de proyectos.
- Incorporar criterios del TCFD para la gestión y evaluación de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, en función de los plazos establecidos tanto por la normativa CMF como por el TCFD.
- Evitar el financiamiento de actividades que social y ambientalmente contradicen los valores de Banco Itaú Chile, en especial aquellos que se refieren a la preocupación por las personas, la ética y los beneficios para nuestros clientes.
- Establecer y desarrollar instancias de capacitación a todos los niveles del banco, que permitan comprender los aspectos socioambientales de nuestros clientes y la estrategia del banco frente al cambio climático.
- Adjuntar la evaluación de riesgo socioambiental y climático realizada por la Unidad de Riesgo Socioambiental, dependiente de la Subgerencia Control de Riesgo Mayorista, a aquellos clientes cuya alzada de crédito es N1 o CSC (Brasil).

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Manual de Procedimientos de Riesgo Socioambiental.
- Política de Sustentabilidad
- Principios del Ecuador.
- Normas de Desempeño Social y Ambiental de la Corporación Financiera (IFC).
- Acuerdo Verde (Ministerio de Hacienda, 2019)
- Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Divulgaciones Financieras relacionadas con el clima (TCFD, por sus siglas en inglés).
- NCG 461 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

7. GLOSARIO

Cambio Climático: Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el cambio climático es un cambio en el clima, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial, y que se suma a los cambios regulares que, de forma natural, se dan en el planeta.

Riesgos Físicos: Corresponden a los riesgos generados por el impacto físico del cambio climático, y se relaciona a la ocurrencia de eventos climáticos severos, tales como sequías, inundaciones, tormentas, etc.

Riesgos de Transición: Corresponde a los riesgos relacionados con el tránsito hacia una economía de bajo carbono. Por ejemplo: Cambios en la demanda de ciertos commodities, cambios regulatorios o legales, etc.

Créditos ESG: Son aquellos financiamientos que incentivan al prestatario a alcanzar ciertos indicadores de sostenibilidad en la operación de su negocio. Se les llama ESG por las siglas de los ámbitos de su alcance en inglés (Environmental, Social & Governance). Puede ser cualquier tipo de financiamiento, siempre que incorpore metas de sostenibilidad o un uso de los recursos financiados con fines verdes o sociales.

Objetivos ODS: Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015, como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Personas Jurídicas: Empresas constituidas bajo normativa legal chilena, con el objetivo de desarrollar una actividad económica determinada.

Personas Naturales con Giro: Personas que ejercen algún giro de actividad económica a título personal, no a través de la creación de una empresa.

Resiliencia: Capacidad de las empresas para adaptarse al cambio climático y responder adecuadamente a los riesgos y oportunidades que se presenten.

Taxonomía: Instrumento que permite a las entidades financieras y a las empresas, definir qué actividades económicas son consideradas ambientalmente sostenibles.

TCFD: Sigla para “Task Force on Climate-related Financial Disclosures), que corresponde al Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima, conformado en el 2015, en el marco de la Junta de Estabilidad Financiera del G-20, con el objetivo de formular recomendaciones para que las entidades de todos los sectores económicos consideren, gestionen y divulguen información relacionadas con el cambio climático, promoviendo de esta forma una toma de decisiones informadas. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió durante el año 2021 una nueva norma que obliga a todos los bancos a incorporar, a partir del año 2025, en su memoria anual, la gestión del banco frente al cambio climático.

Cláusulas Socioambientales: Compromisos contractuales asumidos por un cliente ante una o varias entidades financieras, que determinan las acciones y resultados a los que una empresa se compromete en el ámbito ambiental y social, como condición vinculante del financiamiento otorgado por dicha(s) entidades(s).